

AUDITORÍA FISCAL

ante la Contraloría de Bogotá, D.C

Carrera 32 A No. 26 A - 10 Piso 8° - PBX: 3358888 ext. 10811

AUTO POR EL CUAL SE RECONOCE PERSONERÍA A UN APODERADO Y SE ACEPTA UNA
SUSTITUCIÓN DE PODER EN EL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL No. 003 -
AF/2018

008

PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL N°	003 AF/2018
ENTIDAD AFECTADA:	CONTRALORÍA DE BOGOTÁ D.C NIT 800-245-133-5
CUANTÍA DE DAÑO	VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE (\$27.999.999)
PRESUNTOS RESPONSABLES FISCALES:	LUIS GUILLERMO RAMOS VERGARA, identificado con cédula de ciudadanía No. 77.101.998, en su calidad de supervisor del contrato No. 119 de 2016
TERCERO CIVILMENTE RESPONSABLE:	<p>Póliza Manejo Global entidades oficiales, No. 8001001177, expedida por AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. Nit. 860.002.184-6 Asegurado Contraloría de Bogotá, vigencia desde 25 sept 2015 hasta 24 sept 2016.</p> <p>Amparo del contrato: Manejo global de entidades oficiales. Valor 500.000.000. Fallos con responsabilidad fiscal Valor 500.000.000.</p> <p>Renovación de la Póliza Manejo Global entidades oficiales, No. 8001001177, expedida por AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. Nit. 860.002.184-6 Asegurado Contraloría de Bogotá, vigencia 24 de sept de 2016 al 8 de dic de 2016. Amparo del contrato: Manejo global de entidades oficiales. Valor 500.000.000. Fallos con responsabilidad fiscal Valor 500.000.000.</p> <p>Póliza Manejo Global entidades oficiales, No. 8001003306, expedida por AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. Nit. 860.002.184-6 Asegurado Contraloría de Bogotá, vigencia del 8 de dic de 2016 al 7 de marzo de 2018. Amparo del contrato: Manejo global de entidades oficiales. Valor 600.000.000. Fallos con responsabilidad fiscal Valor 600.000.000.</p>

Bogotá D.C., 14 MAR 2019

COMPETENCIA

Procede la suscrita Auditora Fiscal ante la Contraloría de Bogotá a reconocer personería para actuar a un apoderado, con competencia para asumir el conocimiento, trámite y decisión de los procesos de responsabilidad fiscal de la

[Handwritten Signature]



Carrera 32 A No. 26 A - 10 Piso 8° - PBX: 3358888 ext. 10811

AUTO POR EL CUAL SE RECONOCE PERSONERÍA A UN APODERADO Y SE ACEPTA UNA SUSTITUCIÓN DE PODER EN EL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL No. 003 - AF/2018

Auditoría Fiscal, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 274 de la Constitución Política, el Artículo 105 del Decreto Ley 1421 de julio de 1993 y los artículos 3 y 6 del Acuerdo No. 429 de 2010 del Concejo de Bogotá, y las Leyes 610 de 2000 y 1474 de 2011.

CONSIDERANDO

Mediante radicado N° 201910010 del 16 de enero 2019, la doctora PAULA MARCELA MORENO MOYA, identificada con cédula de ciudadanía N° 52.051.695 de Bogotá, quien actúa como representante legal de la Compañía AXA COLPATRIA SEGUROS S.A con Nit 860.002.184-6, confiere poder especial, amplio y suficiente al Abogado en ejercicio Dr. GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA, identificado con la cédula de ciudadanía N° 19.395.114 de Bogotá y Tarjeta Profesional N° 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, para que actúe en nombre de la compañía que representa y ejerza la defensa de la Aseguradora dentro del proceso N° 180000-003 AF/18.

En el mismo escrito presentado el día 16 de enero de 2018, se allega poder otorgado por el señor GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA, identificado con la cédula N° 19.395.114 de Bogotá, abogado en ejercicio portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del C.S. de la Judicatura, actuando en condición de apoderado especial de Axa Colpatria Seguros S.A. con NIT 860.002.184-6, como tercero civilmente responsable, sustituyendo el poder a favor del doctor CAMILO ANDRES MENDOZA GAITAN, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.026.270.069 de Bogotá, abogado en ejercicio portador de la Tarjeta Profesional No. 246.692 del CS de la J., para que asuma la representación judicial de la compañía aseguradora en el proceso de responsabilidad fiscal No. 003 de 2018 de conformidad con los artículos 74 y 75 de la Ley 1564 de 2012.

Que, por reunir los requisitos de ley, se despachará positivamente la solicitud formulada, y en tal sentido se le reconocerá personería y autoriza para actuar al ciudadano GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA, identificado con la cédula de ciudadanía N° 19.395.114 de Bogotá y Tarjeta Profesional N° 39.116 del C.S de la J, como apoderado de AXA COLPATRIA SEGUROS S.A con Nit 860.002.184-6, en los términos del poder conferido.

Así mismo, se resolverá positivamente la solicitud formulada por el doctor GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA y en tal sentido le reconocerá personería

AUDITORÍA FISCAL

ante la Contraloría de Bogotá, D.C.

Carrera 32 A No. 26 A - 10 Piso 8° - PBX: 3358888 ext. 10811

AUTO POR EL CUAL SE RECONOCE PERSONERÍA A UN APODERADO Y SE ACEPTA UNA SUSTITUCIÓN DE PODER EN EL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL No. 003 - AF/2018

5000008

para actuar al doctor CAMILO ANDRES MENDOZA GAITAN, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.026.270.069 de Bogotá, abogado en ejercicio portador de la Tarjeta Profesional No. 246.692 del CS de la J, como **apoderado sustituto** de la compañía Axa Colpatria Seguros S.A. con NIT 860.002.184-6, conforme a las facultades del poder radicado en este Despacho y que obra en el expediente. Es importante aclarar que el poder presentado no fue autenticado, no obstante, el artículo 74 de la Ley 1564 de 2012 establece que: "(...) *Las sustituciones de poder se presumen auténticas*"

El reconocimiento de personería que acepta este Despacho se entiende bajo las facultades anotadas en el escrito presentado y con la advertencia de la reserva que tiene el proceso citado, conforme a lo señalado en el artículo 20 de la Ley 610 de 2000.

Por lo anteriormente referido, este Despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer personería para actuar como **apoderado principal** al Doctor al doctor GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA, identificado con la cédula de ciudadanía N° 19.395.114 de Bogotá y Tarjeta Profesional N° 39.116 del C.S de la J, como **apoderado principal** de AXA COLPATRIA SEGUROS S.A con Nit 860.002.184-6, en los términos del poder conferido.

ARTÍCULO SEGUNDO: Reconocer personería para actuar como **apoderado sustituto** al Doctor CAMILO ANDRES MENDOZA GAITAN, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.026.270.069 de Bogotá, abogado en ejercicio portador de la Tarjeta Profesional No. 246.692 del CS de la J de conformidad con las razones expuestas en la parte considerativa de este proveído.

ARTÍCULO TERCERO: El orden en el ejercicio de la defensa de los citados **apoderados**, queda sujeta a los parámetros establecidos en el artículo 75 de la ley 1564 de 2012 de conformidad con las razones expuestas en la parte considerativa de este proveído.

AUDITORÍA FISCAL
ante la Contraloría de Bogotá, D.C.

Carrera 32 A No. 26 A - 10 Piso 8° - PBX: 3358888 ext. 10811.

**AUTO POR EL CUAL SE RECONOCE PERSONERÍA A UN APODERADO Y SE ACEPTA UNA
SUSTITUCIÓN DE PODER EN EL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL No. 003 -
AF/2018**

ARTÍCULO CUARTO: Notificar por Estado la presente providencia, conforme lo
estable el artículo 106 de la Ley 1474 de 2011.

NOTIFÍQUESE


SANDRA JEANNETTE CAMARGO ACOSTA
Auditor Fiscal ante la Contraloría de Bogotá

Elaboro: H. Pinzón

 **AUDITORÍA FISCAL**

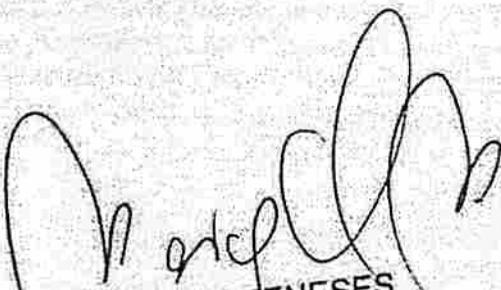
ante la Contraloría de Bogotá, D.C

Carrera 32 A No. 26 A - 10 Piso 8° - PBX: 3358888 ext. 10811

AUTO POR EL CUAL SE RECONOCE PERSONERÍA A UN APODERADO Y SE ACEPTA UNA
SUSTITUCIÓN DE PODER EN EL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL No. 003 -
AF/2018

5- - - - 008

En el estado de hoy 15 MAR. 2019, se fija el presente Auto a las 8:00 a.m.
y se desfija a las 5:00 p.m. Proceso de responsabilidad fiscal No. 003/18



MERY HELEN MENESES
Secretaria

Auditoría Fiscal ante la Contraloría de Bogotá, D.C.